

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2019, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de diciembre de 2018; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos299.060,42	Gastos de personal199.852,89
Impuestos indirectos57.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .363.358,01
Tasas y otros ingresos211.157,38	Gastos financieros4.040,28
Transferencias corrientes174.655,56	Transferencias corrientes43.920,00
Ingresos patrimoniales23.148,50	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales315.470,63
Enajenación de inversiones reales10.171,11	Pasivos financieros39.218,76
Transferencias de capital190.667,60	TOTAL GASTOS965.860,57
TOTAL INGRESOS965.860,57	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con habilitación estatal.
 - Secretaría - Intervención: 1
2. Escala de Administración General
 - Subescala Auxiliar: 1

b) Personal laboral.

1. Fijo:
 - a) Servicios Generales
 - Peón usos múltiples: 1
 2. Temporal:
 - a) Servicios Generales
 - Peón usos múltiples: 3
 - b) Educación / Cultura
 - Director Guardería: 1

BOPSO-14-04022019



- Técnico Guardería: 1
- Instalaciones deportivas
- Monitor deportivo: 1
- c) Turismo
- Auxiliar: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Langa de Duero, 29 de enero de 2019.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 178

BOPSO-14-04022019